

ANEXO VI

ANEXO QUE SE CITA

Don/doña
 padre/madre/tutor del alumno/a.....
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

....., de de 200.....

Fdo.:

Observaciones: Debe indicarse si el alumno/a presenta problemas de tipo físico o psíquico:

.....

19060 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa y se abre un período de información pública para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Finca Villa Cumbre, en San Sebastián.

Por la Subdelegación de Gobierno de Guipúzcoa se emite propuesta de incoación de expediente para la declaración como bien de interés cultural, al amparo del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.

Considerando que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es competente para su declaración de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 6.º b) de la Ley citada, y dado que en él pueden concurrir los requisitos legales exigidos en su artículo 9 para su declaración,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/85, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de Enero, ha resuelto tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de Monumento la Finca Villa Cumbre en San Sebastián así como la relación de los bienes muebles que en ella se encuentran y que figuran en el Anexo.

Asimismo se dispone la apertura de un período de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicho bien, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Asimismo se dará el oportuno trámite de audiencia a la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, al Ayuntamiento de San Sebastián, a la Diputación Foral de Guipúzcoa y a Patrimonio del Estado.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, la descripción del bien y la delimitación de la zona afectada, cuyo plano obra en el expediente, se publican como anexo a la presente Resolución. Asimismo, se incorpora en dicho anexo, la relación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, vinculados con la historia reciente del edificio y que son afectados por la declaración del bien de interés cultural, de acuerdo a lo establecido en el art. 27 de la Ley 16/85 y el 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/85, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

La presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 111/1986, citado, determina en relación con el bien afectado, la aplicación del régimen de protección previsto para los bienes de interés cultural en el artículo 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el Artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 10 de Enero, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de Enero.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

FINCA VILLA CUMBRE

Descripción

En los Archivos del Ayuntamiento de San Sebastián, se tiene la primera documentación de la Finca villa cumbre el 5 de diciembre de 1892 cuando Ramón Urceley pide permiso para reformar la cubierta de su casa denominada «La Cumbre» y dejar habitable la mansarda de por lo menos 2 metros 90 cm de altura.

Hasta el 22 de marzo de 1913 no se tiene nuevo rastro escrito cuando se solicita autorización para dar principio a los trabajos de reforma del hotel propiedad del Excmo. Sr. Duque de Tovar emplazado en el sitio denominado «La Cumbre». Las obras consisten en la construcción de dos habitaciones en los chaflanes, el derribo para la unión de la parte antigua con la nueva que se construirá en ladrillo, cubriéndose todo el conjunto a la catalana.

En 1918 Rodrigo de Figueroa y Torres, Duque de Tovar solicita de nuevo permiso de reforma para la edificación que posee en su finca «La Cumbre» y destinada a los servicios de cuadras, cocheras y criados.

Respecto a la gran reforma de 1987, según la documentación obrante, en el proyecto de reforma del Palacio «La Cumbre», edificio anejo y urbanización falta este proyecto y sólo está la solicitud de ampliación del permiso relativo a la edificación de unas torres de vigilancia.

Por otro lado, «Villa Cumbre» aparece en el registro de propiedad de San Sebastián en 1948, situada en el barrio de Lugariz como finca rústica, casa de campo, denominada «La Cumbre», formada por siete fincas unidas y que cuenta en su interior con varios edificios, la casa principal (17.303,17 m²) está edificada sobre un terreno de 324 m² y se compone de un sótano en toda su extensión, un piso llano, otro principal y desván, un pabellón contiguo al sur compuesto de bodega, piso llano, terrado y pabellón mayor al norte con sótano, piso llano y galería cerrada de cristales; una casa para el jardinero con cuadra y cochera, una quesería y una casa llamada «Calene» (324,83 m²). La casa de campo y sus pertenecidos constituyen una sola finca que tiene una extensión superficial de 17.600 m² y se hallan destinados a huerta, jardines con árboles de sombra, frutales y arbustos, también tiene dos fuentes naturales de agua potable y un depósito subterráneo para recoger las aguas del tejado de la casa de campo. El 3 de enero de 1946 hereda a la muerte de su padre, Ignacio Figueroa Bermejillo, Duque de Tovar.

En 1953 fallece soltero en la ciudad de Tánger su propietario Ignacio Figueroa Bermejillo otorgando en su testamento holográfico, a su hermana María Cristina (fallece en 1954) el usufructo de sus propiedades y declara heredero universal de sus bienes al «National Cancer Institute» de Estados Unidos y en caso de no aceptación de herencia, ésta debía pasar a la ciudad de Tánger para la construcción de un hospital.

Tras la renuncia de la herencia por parte de la «National Cancer Institute», la acepta a beneficio de inventario la «Administración Internacional de Tánger» como representante de esta ciudad, ante el Ministro de Asuntos Exteriores español, que la tenía arrendada desde el año 50 por temporadas de verano al Estado Español como residencia del Ministro de Asuntos Exteriores.

En 1956 se llega a una fórmula entre el Estado Español y la ciudad de Tánger para pagar el impuesto de sucesión de todos los bienes del Sr. Figueroa, cesión de propiedad de la Finca «Villa Cumbre» al Estado Español como pago de los derechos reales por la herencia que le corresponde.

Durante todos estos años y hasta 1975, el Ministerio de Jornada se instalaba en el mes de agosto en San Sebastián. Su sede era la denominada «Casa Blanca» propiedad de la Diputación, hoy sede de las Juntas Generales de Guipúzcoa, situada justo en frente de «Villa Cumbre». La presidía el Ministro de Asuntos Exteriores, Ministro de Jornada que vivía en «Villa Cumbre». No hay que olvidar que la residencia de verano del Jefe del Estado era el Palacio de Ayete, propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián situado a escasos metros de esta residencia.

En estos tres edificios se centró durante muchos veranos, las decisiones políticas nacionales.

En el año 1979, el Ministerio de Asuntos Exteriores que ya no utilizaba la finca, la cede al Ministerio del Interior. Firma la afectación Alfonso de Borbón y de Caralt, Marqués de Esquilache, director-jefe de Asuntos Patrimoniales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Siendo Gobernador Civil de Guipúzcoa el Embajador Pedro de Arístegui y Petit, condicionó la finca para que pernoctaran los Reyes de España el 4 de febrero de 1981, en su primer viaje oficial al País Vasco. Se trajeron muebles del Palacio de Miramar y se acondicionaron las habitaciones con los mismos muebles que el Rey utilizaba cuando siendo estudiante de bachillerato vivió en San Sebastián.

Durante los años siguientes la finca quedó abandonada hasta que en 1987 el Ministerio del Interior encargó su rehabilitación para destinarla a residencia temporal de altas personalidades y domicilio particular del Gobernador Civil de Guipúzcoa. En este proyecto aparece por primera vez la palabra «Palacio» al lado del nombre de la finca «La Cumbre».

Durante la primera presidencia española de la Unión Europea se celebraron los Consejos de Ministros de Industria y Justicia en San Sebastián. Villa Cumbre se utilizó para reuniones preparatorias y residencia de ministros y altas personalidades españolas.

En mayo de 1999 la finca se desafectó del Ministerio del Interior y pasó al Ministerio de Administraciones Públicas.

En la actualidad, el Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa, se le ha hecho cargo de la recuperación de bienes muebles del Palacio de Miramar que el Estado compró a la Familia Real en 1974, algunos de los cuales se detallan en este Anexo y que son afectados por la declaración del bien de interés cultural.

Bienes muebles afectados por la declaración de bien de interés cultural

Código	Tipología	Descripción
M-000020	Pala	Pala de tarta labrada de plata de ley con la inscripción, el XVII de Agosto de MDCCCC S. M. La Regina Regente de España MARÍA CRISTINA. Ha puesto la 1.ª piedra del Hospital Civil de Bilbao, etc.
M-000027	Sillón	Sillón Real de madera de nogal con Corona Real en el copete, escudo real en el cuero del respaldo y del asiento. Sillón de estructura Thnoet, consta de asiento respaldo y posabrazos de cuero policromado.
M-000029	Vitrina	Vitrina de caoba maciza, de línea ligera, trasera de pino macizo, cristal frontal, dos puertas laterales con marco de caoba y cristal central, espejo en el fondo interior.
M-000030	Vitrina	Vitrina de caoba maciza, de línea ligera. Trasera de pino macizo, cristal frontal, dos puertas laterales con marco de caoba y cristal central, espejo en el fondo interior.
M-000034	Vitrina	Vitrina de nogal estilo clasicista inglés con dos puertas bajas y un cuerpo alto con cristal biselado.
M-000035	Vitrina	Vitrina de nogal estilo clasicista inglés con dos puertas bajas y un cuerpo alto con cristal, biselado.
M-000037	Escritorio	Escritorio barroco dorado con encimera de Mármol rosa.
M-000058	Pintura	Cuadro con una pintura ovalada en madera con Escudo de armas de la Casa Real. Marco dorado con copete tallado. Firmado «José María Díaz y Campos Sevilla 1877».
M-000059	Pintura	Un óleo sobre lienzo representando un búcaro de flores ante un paisaje dedicado «A los Serenos Srs. Duques de Montpensier» firmado: «J. Mirabent Barcelona 1857». Con marco de estilo, de 66x54.
M-000061	Pintura	Un óleo de una dama a caballo montada a la amazona. Firmado «Y Gómez Plasent 1884».
M-000062	Pintura	Óleo sobre lienzo que representa a Adán y Eva en el paraíso. Sobre ellos Dios Padre y una corte de ángeles. Con marco talla dorado, de 116x81.
M-000063	Espejo-Tocador	Tocador de plata de ley con dos candelabros a cada lado, tres recipientes redondos con base de pezuñas de caballo-la parte trasera del espejo hay una placa «Gustave Kler París 1886».
M-000074	Pianola	Pianola marca Aeolian. En el frente presenta las inscripciones: «Cristóbal Colón 1492» y «Alfonso XIII 1892».
M-000075	Mesa	Mesa de juego, plegable la encimera con un tapete verde sobre el tablero.
M-000076	Pintura	Óleo sobre lienzo representando una vista sevillana con la Giralda al fondo, con marco de madera en negro. Firmado Santiago Martínez.

Código	Tipología	Descripción
M-000078	Armario	Armario de madera de color negro con incrustaciones de metal y hueso, con motivos eclécticos roleos vegetales y cariátides en composiciones simétricas. Apoya en dos patas de garra de oso. 156,00x112,00x57,00
M-000081	Pintura	Acuarela que representa a la «Expedición al Palar desde San Ildefonso de S.M. El Rey y su Augusta S.A.R. La infanta Isabel el 14 de septiembre de 1867». Marco dorado. 43,00x51,00x2,00
M-000082	Pintura	Un óleo sobre lienzo representando flores, rosas y claveles. Marco de madera sencillo. Una cartela : «Recuerdo de Valencia a su majestad S.M. La Reina». Firmado: Julio Cebrián Mezquita. 1898.
M-000086	Autoclave	Autoclave en bronce.
M-000117	Silla Reclinatoria	Silla que se convierte en reclinatorio de madera de nogal, con tapizado en el respaldo, asiento y posabrazos en florecitas verde aceituna y fondo verde claro.
M-000118	Reloj	Reloj con pie de madera apoyado en tres patitas.
M-000121	Cómoda	Dos cómodas en madera de roble con dos cajones pequeños y tres grandes. Una de las cómodas tiene un filete de marquetería.
M-000152	Pintura	Óleo sobre tabla que representa a una niña sentada en una cerca realizada por F.Schiller. Baden. El marco está forrado de terciopelo.
M-000153	Pintura	Óleo sobre tabla que representa a una niña sentada ante un fondo paisajístico realizada por F.Schiller. Baden. El marco está forrado de terciopelo.
M-000154	Oratorio	Oratorio de dos cuerpos en madera de nogal con talla y un crucifijo en marfil de una pieza, colocado en una peana pintadas con hojas que firma «Checa 1895». En la parte trasera hay una inscripción «A su amada Reyna. Fr. Salvador Font. Agustino. 1893».
M-000155	Plato	Dos platos cerámica de adorno, pintados con el Escudo y la Corona Real una cenefa amarilla en los bordes y una inscripción.
M-000174	Pintura	Óleo sobre lienzo que representa una niña con el cetro real en la mano derecha y el manto real en la izquierda, al fondo en la zona derecha la corona real.
M-000176	Pintura	Figura en cobre sobre una peana de madera que representa a la Reina con el cetro en una mano, con una placa en la peana «IN REMENBRACE OF SAN SEBASTIAN March 27. 1889. From Victoria R.I. 1894».
M-000177	Pintura	Óleo sobre lienzo que presenta dos damas con vestidos iguales en tonos azules con un gran marco dorado de 65x52 cm.
M-000178	Pintura	Óleo sobre lienzo que representa al retrato de la Infanta María Teresa con marco dorado, de 62,5x45,5.
M-000179	Pintura	Óleo sobre lienzo que representa la Epifanía, Fdo. F. Defregger 1901 con un precioso marco dorado, y una placa en el mismo «UNSERER GELIEBTEN MUTTER ZUM 70. GEBURTSTAGE 17 JAUAR 1901» «Marie Therese, Friedrich, Maria Christine, Karl Stfan, Eugen».
M-000191	Joyero	Joyero de plata, decorado con motivos paisajísticos en la tapa y en el cuerpo; en la tapa decorado en plata con dos dragones en los laterales y con inscripción de la corona y las iniciales M.C.
M-000193	Pintura	Acuarela que representa la puerta de una catedral con personas bajando la escalera. Firmado: Philippe de Bourthan. 1881.
M-000194	Pintura	Acuarela que representa una calle estrecha, en la parte superior un puntecito y con personas en la parte baja con un estandarte. Firmado: Philippe de Bourthan. 1881.

Código	Tipología	Descripción
M-000195	Pintura	Óleo sobre lienzo que representa a una niña junto a un barco varado, con un niño al fondo y el mar mediterráneo con un barquito de vela. Firmado:F. Maura con el marco dorado.
M-000196	Pintura	Acuarela que representa diversas flores, rosas, rojas y rosas, con marco dorado. Firmado:S. Margy.
M-000197	Pintura	Óleo sobre lienzo que representa un bodegón de claveles rojos y blanco, con marco dorado. Firmado: Ana Servent. 1889.
M-000198	Pintura	Óleo sobre lienzo de rosas blancas con fondo vegetal en verde, marco dorado, con una placa en el marco que dice «GESSA».
M-000199	Pintura	Acuarela que presenta dos mujeres vestidas de rojo, cada una de ellas con un clavel en el pelo, marco dorado y con una inscripción «A su Majestad la Reina María Cristina 1916» Firmado S. Margy.
M-000224	Frutero	Frutero alto de cristal decorado con fillos dorados. En el centro iniciales M.C.
M-000227	Pintura	Óleo sobre lienzo de una dama de medio cuerpo con sombrero y vestido en tonos marrones, marco dorado.
M-000230	Tabaquera	Tabaquera de plata rectangular con dos asas, en el centro de la tapa figura la Corona Real y las iniciales M.C.
M-000260	Trona	Trona en madera de anea, respaldo y asiento de rejilla, con cuatro ruedas y convertible en taca-taca.
M-000261	Proyector	Proyector de transparencia de una caja de madera que contiene transparencia de la «Exposición de París 1900».
M-000278	Copa de agua	Copa de agua de cristal con filo dorado grabado de la Corona Real e iniciales M.C.
M-000280	Copa de champagne	Copa de Champagne alargada de cristal tallado, grabada la Corona Real e iniciales M.C.
M-000281	Copa de vino	Dos copas de cristal de vino de cristal tallado con la Corona Real y las iniciales M.C.
M-000282	Frutero	Frutero de cristal con filo dorado, grabada la Corona Real y las iniciales M.C.
M-000291	Vaso	Vaso de vino de cristal, con la inscripción "Recuerdo de S.M. Don Alfonso XIII».
M-000309	Taza y plato	Taza y plato de porcelana decorado con una greca en tonos rosas, grabada la Corona Real y las iniciales M.C.
M-000318	Juegos de café	Juego de café que consta de dos tazas con sus platos, una jarra de leche, azucarero y cafetera todo ello de porcelana, decoradas con figura de mujer con filo dorado en la boca y en la base, con iniciales A.R.
M-000319	Bandeja	Bandeja ovalada de porcelana con una greca dorada en tonos azules y en el centro las iniciales A.R. Con dos damas a los lados.
M-000331	Pintura	Óleo sobre lienzo que representa una dama Sentada escribiendo, con marco dorado, firmado por A. Esquivel 1844.
M-000337	Pintura	Óleo sobre lienzo que representa una valenciana sentada con un ramo de flores en su regazo, con una inscripción «A S.M. LA REINA REGENTE» Fdo.:V.Nicolás Catonda, el marco de madera en negro y dorado.
M-000355	Pintura	Dibujo a carboncillo que representa el proyecto de una chimenea en bronce (Infierno de Dante), con la inscripción para «Exposición de París. 1900» con marco dorado y firmado: Benlliure y con una inscripción a S.M. La Reina Regente.
M-000356	Pintura	Dibujo a carboncillo que representa una estampa taurina con unos picadores en una plaza de toros, con marco dorado y con una inscripción a «S.M. La Reina Regente como prueba de admiración y respeto». Firmado por Benlliure.

Código	Tipología	Descripción
M-000357	Pintura	Acuarela que representa un cesto con lazos rosas y flores rosas y blancas en un fondo verde, con marco dorado firmado: María Luisa de la Riva Muñoz-París 1895.
M-000380	Tibor	Tres tibores de cerámica de Moncloa decorado con el águila bicéfala y la Corona Real en tonos azules y fondo blanco.

Delimitación de la zona afectada

La zona afectada por la declaración comprende el inmueble de referencia, así como el entorno de dicho inmueble con los siguientes lindes:

Al Norte, linda con el Paseo de la Fe entre los números 56 al 60.
Al Este, linda con la Cuesta de Aldapeta entre los números 70 y 78.
Al Sur, linda con el Paseo de Ayete entre los números 1 al 13.
Al Oeste, linda con la calle Duque de Baena entre los números 60 al 68.

19061 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores de la de 10 de julio de 2003, por la que se conceden los premios «Miguel Hernández».

Advertido error en la Resolución de 10 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades por la que se conceden los Premios «Miguel Hernández», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215 de 8 de septiembre de 2003, página 33698, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, Menciones, donde dice: «Centro de Educación de Personas Adultas «Paulo Freire», de Burgos (Castilla-León)», debe decir: «Centro de Educación de Personas Adultas «Paulo Freire» de Vitoria (Álava)».

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—P. D. (O. de 1 de febrero de 2001, B.O.E. del 9), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

Ilmo. Sr. Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19062 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «Kubota», modelos ME 5700 DT, ME 8200 DT, ME 9000 DT y ME 9000 DTL.

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con el de la misma marca, el modelo ME 5700 DT con el M 5700 DT, el modelo ME 8200 DT con el M 8200 DTE y los modelos ME 9000 DT y ME 9000 DTL con el M 9000 DTE, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas y resuelvo:

Primero.—1. Hacer pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo ME 5700 DT cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo I.